PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	VERSIÓN No. 02			Página 1 de 1
		FECHA	23	7	2025

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

No. PROCESO: **MÍNIMA CUANTÍA**
No. MC 009-028-2026

OBJETO: "COMPRA E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

FECHA EVALUACIÓN: **23 DE JULIO DE 2026**

PRESUPUESTO **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($14,616,000) INCLUIDO IVA**

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	LEXINC SAS	$ 9.230.300	CUMPLE			1
2	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 10.000.000	CUMPLE	MENOR PRECIO	N/A	2
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 10.197.129	CUMPLE		N/A	3
4	SERPROPAC	$ 10.570.195	CUMPLE		N/A	4
5	C LINE V & M LTDA	$ 11.100.000	CUMPLE		N/A	5
6	TOOLS & SERVICES S.A.S.	$ 11.435.000	CUMPLE		N/A	6
7	DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO	$ 11.813.630	CUMPLE		N/A	7
8	INVERSIONES ASDISAN S.A.S.	$ 12.435.524	CUMPLE		N/A	8
9	J&M DE COLOMBIA SAS	$ 8.232.600	RECHAZADO		N/A	N/A

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	$ 12.435.524,00
Valor de Diferencia	$ 2.487.104,80
valor mínimo aceptable	$ 9.948.419,20

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: **EVALUACIÓN ECONÓMICA**	CÓDIGO: **CT-FO-23**			
		VERSIÓN No. **02**			Página **1** de **1**
		FECHA	**23**	**7**	**2025**

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

.
El orden de elegibilidad de las ofertas con el precio más bajo y con el total de los requisitos exigidos por la entidad, se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente, si alguno conforme al orden de elegibilidad (1, 2,3...) no cumple técnicamente ni jurídicamente, quedara HABILITADO (GANADOR MENOR PRECIO) el segundo y así sucesivamente hasta que exista oferente que cumpla Técnicamente y Jurídicamente para adjudicación o declaratoria desierto por alguna causal.

El Comité Económico realiza la validación de las ofertas en SECOP, evidenciando que una (01) oferta presentada en el proceso MC 009-028-2026, no cumple.
J&M DE COLOMBIA SAS: En el item 2 "Suministro de Aire Acondicionado Incluye manejadora, condensadora Minisplit Inverter 220 V 18.000 BTU Blanco con certificación AHRI" lo ofertó por valor de $2,600; por tanto se evidencia una diferencia sustancial y manifiesta entre el valor ofertado y el valor estimado para dicho item, circunstancia que permite advertir que el precio registrado por el oferente no guarda correspondencia razonable con las condiciones economicas identificadas por la Entidad, planteando una inconsistencia economica que afecta la oferta, sin que resulte jurídicamente procedente modificar posteriormente el precio ofertado de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación pública.
LEXINC SAS: Subsanó lo solicitado por el Comite economico en lo relativo a precios artificialmente bajos.
Los proponentes que superaron satisfactoriamente la evaluación económica, se ordenan de menor a mayor valor total de oferta, constituyendo el orden de elegibilidad para efectos de la adjudicación.

CONCLUSIÓN

El comité económico una vez realizada la evaluación económica de las nueve (09) ofertas presentadas en el proceso MC 009-028-2026, con aplicación de la metodología de precio promedio por ítem, se concluye:

1. De los nueve (09) proponentes, Se HABILITA a ocho (8) oferentes: **LEXINC SAS, CONSTRUSERVICIOS TORO SAS, CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, SERPROPAC, C LINE V & M LTDA, TOOLS & SERVICES S.A.S., DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO Y INVERSIONES ASDISAN S.A.S.,**ya que cumplieron con la condición para la evaluación ecónomica.

2. El comite económico aplicando la Guia de Colombia Compra eficiente con la metodología de Comparación Absoluta sobre las ofertas del proceso MC 009-028-2026, concluyo que el ofertente **J&M DE COLOMBIA SAS** NO CUMPLE con los requerimientos economicos del presente proceso, sin que resulte jurídicamente procedente modificar posteriormente el precio ofertado de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación pública; por tanto, se rechaza la oferta.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

MARTHA I. PARRADO A.

TASD. MARTHA INES PARRADO AVENDAÑO
Integrante Comité Financiero Económico